

# Racismo y Securitización: Las políticas migratorias de la Unión Europea



Por **Marianela Elmia Pucciariello**, estudiante de Licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de General San Martín, Argentina.

**Cita sugerida:** Pucciariello, M. (31 de octubre de 2024). *Racismo y Securitización: Las políticas migratorias en la Unión Europea* [Columna de opinión]. Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales.

URL: <https://www.ceeriglobal.org/racismo-y-securitizacion-las-politicas-migratorias-de-la-union-europea/>

En los últimos años, se han vuelto recurrentes las imágenes de barcos cargados de migrantes intentando cruzar el mar Mediterráneo para llegar a Europa, en una de las múltiples vías que usan en sus intentos de pisar suelo europeo. Si bien la migración no es un fenómeno nuevo ni exclusivamente europeo, el aumento de los flujos migratorios en los últimos años ha llevado al continente a tomar medidas cada vez más restrictivas en su intento de frenar la entrada ilegal de migrantes, la última de ellas fue la aprobación del “Pacto sobre Migración y Asilo”, en abril de este año. Tanto este pacto como las anteriores medidas contra la inmigración ilegal son prueba de un proceso de securitización de las fronteras europeas que, a su vez, se ve justificado por una caracterización racista de las personas migrantes.

## La política migratoria de la Unión Europea

Desde 1985, con la firma del Acuerdo Schengen, se estableció la libre circulación de personas dentro del llamado “espacio Schengen” que, en la actualidad, incluye a 25 de los 27 estados miembros de la Unión Europea. No obstante, esta libre circulación dentro del continente se contrapone con los estrictos controles en las fronteras externas, los cuales en los últimos años no han hecho más que aumentar.

En este sentido, el Parlamento Europeo aprobó este año el “Pacto sobre Migración y Asilo”, lanzado en diciembre de 2023, que plantea reformas en la gestión de la migración, entre ellas: la existencia de un Reglamento de Control, que tiene como objetivo reforzar los controles en las fronteras exteriores y la rápida identificación del procedimiento correcto (que incluye el retorno al país de origen o el inicio del procedimiento de asilo) en los casos de personas que intenten ingresar a la Unión Europea sin las adecuadas condiciones de entrada; y la ampliación de la base de datos dactiloscópicos de EURODAC para incluir datos biométricos adicionales, los cuales no solo se recogerán de los solicitantes de asilo, sino también de las personas mayores de seis años de edad que residan y/o que ingresaron de forma irregular a la Unión Europea. Estos datos podrán ser utilizados por los servicios de seguridad para prevenir, detectar o investigar delitos como el terrorismo.

Como complemento a estos acuerdos, la Unión Europea firma pactos con los países de origen y tránsito de los migrantes (Turquía, Libia, Marruecos, entre otros) para tratar de reducir el número de personas que llegan a las fronteras de Europa, en un proceso que se conoce como la “externalización” de las fronteras, donde se delega su control a terceros países.

### **La construcción de un “Otro” migrante**

Las políticas de la Unión Europea se sustentan en una construcción de los migrantes como “criminales” o “terroristas”, en el caso de migrantes de origen árabe. Esta caracterización de los migrantes permite fundamentar el endurecimiento de los controles en las fronteras exteriores de la Unión. Si bien se entiende que la frontera no es solo un límite territorial sino también un límite ontológico, entre un “ellos” diferente a un “nosotros”.

De manera que, las políticas fronterizas que adopta la Unión Europea no sólo diferencian a lo europeo de lo no europeo, sino que se construyen a partir de un discurso racista que entiende a los migrantes como un factor de inseguridad.

### **La migración como “crisis”**

Esta construcción del discurso sobre los migrantes como causantes de inseguridad, sumado a los grandes flujos migratorios que recibió Europa en las últimas décadas, llevó a que muchos afirmaran que existe una “crisis migratoria” en el continente. En esta línea, acciones como la denuncia del Partido Popular ante la Comisión Europea sobre la “inacción del gobierno de España” y posterior solicitud de activación del artículo 78 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que prevé medidas extraordinarias en situaciones de emergencia migratoria, demuestran esta construcción discursiva *securitizante* que produce y justifica políticas migratorias cada vez más restrictivas, cuando la realidad y los datos contradicen esta percepción de una “crisis”, ya que, para el año 2022, los habitantes de Europa no nacidos en el continente representaban tan solo el 5,3% de la población.

Estos datos se ignoran intencionalmente con el objetivo de fundamentar políticas racistas basándose en la seguridad, como se ve en afirmaciones como la de Rui Afonso (diputado de la Asamblea de Portugal) sobre la dificultad que tienen muchos países en Europa para alojar a los inmigrantes de forma adecuada, lo que los obliga a “vivir en la calle y a caer en la delincuencia”.

### **Conclusiones**

El aumento del flujo migratorio que ha vivido Europa en las últimas décadas llevó a los gobiernos de la Unión Europea a tomar medidas para regular el ingreso ilegal de migrantes. No obstante, estas políticas se fundamentan en un discurso racista que promueve una concepción de la migración como causante de

inseguridad. Este discurso sobre una “crisis migratoria”, que justifica la securitización de las fronteras europeas, no hace más que mantener y fomentar la imagen de los migrantes como criminales.

Por último, es interesante resaltar cómo la idea de una “crisis migratoria” en Europa invisibiliza la crisis humanitaria que hay detrás de este fenómeno. Donde los conflictos abiertos y las crisis económicas en Oriente Medio y el norte de África convencen a la población de que es mejor intentar cruzar el mar Mediterráneo en balsas precarias, poniendo en riesgo la propia vida, que continuar viviendo en sus países de origen.

**Este es un artículo de opinión. Las opiniones y contenido no reflejan o representan necesariamente la postura del CEERI como institución.**